

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

10. DECRETO Nº 66 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL AÑO 2020.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2020, acordó aprobar , con carácter inicial, el Presupuesto General Consolidado para la Ciudad Autónoma y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de Melilla para el año 2020. Dicha aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 2 de fecha 29 de febrero de 2020, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Transcurridos quince días, teniendo en cuenta que dicho plazo permaneció suspendido durante el plazo de cinco días hábiles (desde el 14/3/2020 hasta el 22/3/2020 ambos inclusive), por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (BOE del 14/3/2020), por el que se declaraba el Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pero en aplicación del apartado 4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla acordó el día 21 de marzo de 2020 levantar dicha suspensión y continuar con los plazos de exposición al público del Acuerdo de Aprobación inicial de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020, publicado en BOME número Extraordinario 5 de 21 de marzo de 2020, se habían presentado tres reclamaciones administrativas pero todas ellas fueron retiradas por los interesados en plazo, según Informe del Jefe de Negociado de Registro, Control y Seguimiento del Sistema de Transparencia perteneciente a la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana de fecha de 31 de marzo de 2020, el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23702/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La Aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles para el año 2020, y la publicación del mismo, que importa, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas la cantidad de **Doscientos noventa y un millones ciento cincuenta mil ciento veintitrés euros con noventa y seis céntimos (291.150.123,96 €)** , desglosado por capítulos que figuran en el resumen contenido en el Anexo a este Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 31 de marzo de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González